



Ver datos comunes a todos los tratamientos

N.º DE REGISTRO DE TRATAMIENTO: D03-85		
Tratamiento	<b>VIDEOVIGILANCIA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO</b>	
Fines del Tratamiento (en <b>negrita</b> los que proceden)	<b>Videovigilancia a efectos de seguridad de las instalaciones y de los bienes expuestos</b>	
Categorías de Interesados	Empleados Ciudadanos en general Miembros de la Corporación Proveedores y Suministradores Visitas	
Categorías de Datos Personales (en <b>negrita</b> , los existentes)	<b>Imagen personal</b>	
Datos categoría especial	No hay tratamiento de datos personales de categoría especial	
Origen de los Datos	El propio interesado	
Operaciones generales	<b>DESCRIPCIÓN OPERACIÓN</b>	<b>USUARIOS AUTORIZADOS</b>
	Monitorización de imágenes en tiempo real Monitorización de imágenes en diferido Gestión de Imágenes grabadas	
Operaciones Especiales	No existen	
OTROS DATOS		
Tipo de Operaciones	Automatizada	
Decisiones Automatizadas	NO	
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos	Los datos se conservarán por un plazo máximo de <b>30 días</b> , al término de los cuales se borran de forma automática por el sistema de videograbación. Se mantendrán las imágenes solicitadas por las autoridades durante el tiempo que requieran éstas	
Archivo documentos físicos	No existen documentos físicos	
Transferencias a países terceros	No se realizan transferencias internacionales, ni a países UE ni a ningún otro.	
Autoridad de Control	Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es	
COMUNICACIONES DE DATOS		
1	Destinatario	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Juzgados
	Finalidad	Cumplimiento de obligaciones legales y de órdenes judiciales
	Limitaciones	Se comunican exclusivamente los datos necesarios y obligatorios



		según solicitud motivada de las autoridades
<b>BASE JURÍDICA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>		
Base Jurídica		Instrucción 1/2006, de 8 de Noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de videocámaras
Licitud del Tratamiento (en <b>negrita</b> los que corresponden)		<b>f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.</b>
<b>CONSENTIMIENTO</b>		
Demostración		No aplica para los ciudadanos, proveedores y visitas en general Para los trabajadores, documento de consentimiento suscrito en el momento de firmar el contrato de trabajo
Claridad		Consentimiento expreso en el protocolo de firma del contrato de trabajo
Consecuencias de la retirada		No es posible la retirada del consentimiento sin la cancelación del contrato de trabajo
Facilidad para la retirada		No aplica
Limitación		No aplica
Texto del consentimiento		Documento <b>Trabajadores. Consentimiento Informado</b>
Texto del consentimiento de menores		No aplica
<b>INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO</b>		
Medio		Carteles Informativos dispuestos en todas las áreas de captación de las cámaras de videovigilancia Hojas Informativas puestas en los tabloneros de anuncios Hojas Informativas dispuestas en la Recepción Información contenida en el documento de Consentimiento
Protocolo		Carteles y Hojas Informativas: No Aplica Documento de Consentimiento: presentado y firmado simultáneamente al contrato de trabajo para los nuevos trabajadores; para el resto, remitido por RR.HH posteriormente
Texto de los carteles informativos dispuestos en el recinto		Documento <b>Videovigilancia. Distintivo Informativo</b>
Texto de las Hojas Informativas en Tabloneros de Anuncios		Documento <b>Videovigilancia. Tablón de Anuncios</b>
Texto de las Hojas Informativas en mostradores		Documento <b>Videovigilancia. Impreso Informativo</b>
<b>ENCARGADOS DE TRATAMIENTO</b>		



Encargado de Tratamiento 1						
<b>ANÁLISIS DE RIESGOS</b>						
Fecha del Análisis	01-12-2020					
Activo	<b>Ficheros de Videovigilancia Museo Arqueológico</b> <b>Sistema de Videovigilancia Museo Arqueológico</b>					
Tipo de Activo	Información y datos Servicio					
Unidad Responsable	Museo Arqueológico					
Ubicación información	Videograbador situado en las dependencias del Museo Arqueológico					
Dependencias con otros activos	No Aplica					
<b>Análisis de Riesgos</b>	<b>D</b>	<b>I</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>T</b>	
<b>MAGERIT</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>MB</b>	<b>MB</b>	
<b>Guía AEPD</b>	<b>Características del Tratamiento</b>				<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Análisis de Riesgos</b>	Tratamiento de Datos especialmente protegidos					X
	Tratamiento a gran escala					X
	Tratamiento para evaluación personalidad					X
	Tratamiento para realización de perfiles					X
	Tratamiento intrusivo					X
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables					X
	Toma de decisiones automatizadas					X
	Cruce de datos con otras fuentes					X
	Acceso a los datos de gran número de usuarios					X
	Videovigilancia de espacios públicos (vía pública)					X
	Anonimización para estadísticas					X
	Uso de tecnologías inmaduras					X
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo					X
	Transferencias a países fuera UE					X
	Necesidad de una Evaluación de Impacto					X
	Riesgo de pérdida o alteración información					X
	Documentación en soporte papel					X
	Intervención de proveedores					X
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICADAS</b>						
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	Descritas y referenciadas en el documento <b>D05 Declaración de Aplicabilidad</b>					